



RES. N° 154/78

VISTO:

Los resultados obtenidos en el Concurso de Precio N° 3-007-78, realizado por este Departamento de Ciencias Exactas, para la adquisición de Tirantes con destino a la transformación del Box 6 del Area Química;

CONSIDERANDO:

Que la oferta más conveniente presentada al Concurso de Precio N° 3-007-78, pertenece a la Firma ASERRADERO "EL NOGAL", la cual se ajusta a lo solicitado y sus precios se estiman convenientes;

Que en dicho Concurso se han cumplido todas las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado;

Que el presente caso se halla encuadrado en el Artículo 56° - Inciso/ 3° - Apartado a) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto 5720/72 que reglamenta las / Contrataciones del Estado y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 322/78;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar el Concurso de Precio N° 3-007-78, para la adquisición de Tirantes, con destino a la transformación del Box N° 6 del Area // Química de este Departamento de Ciencias Exactas, a la Firma ASERRADERO // "EL NOGAL", con domicilio en calle Independencia 578 de esta Ciudad por un monto total de \$ 160.160,00 (PESOS CIENTO SESENTA MIL CIENTO SESENTA), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	P.UNIT	PTOTAL
1	8	Tirantes de 2" x 3" x 3,60 m.	5.040.-	40.320.-
2	4	Tirantes de 2" x 3" x 3,30 m.	4.620.-	18.480.-
3	2	Tirantes de 2" x 3" x 4,10 m.	5.740.-	11.480.-
4	4	Tirantes de 2" x 3" x 2,50 m.	3.500.-	14.000.-
5	18	Tirantes de 2" x 3" x 2,30 m.	3.220.-	51.520.-
6	2	Tirantes de 2" x 3" x 1,80 m.	2.520.-	5.040.-
7	6	Tirantes de 2" x 3" x 2,30 m.	3.220.-	19.320.-

TOTAL ADJUDICADO A ASERRADERO "EL NOGAL" \$160.160.-
SON: PESOS CIENTO SESENTA MIL SESENTA.-

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la Partida Principal 1210 - Partida Parcial 204 - MADERAS, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS- del Presupuesto del 7 Departamento de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°: Hágase saber al adjudicatario y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. MARIO JOSE FREJO
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas